

Honrosos Señores, Atendiendo à lo que Vms me
 Representan con fecha de 2a del Cora. y lo q^{te} En
 su Razon Capone la Contradixia p^{nal}; vengo
 por Exa. rea, en conformidad à Vms de la Re-
 sponsabilidad de los 4000 R. que devian ha-
 ver Recaudado en los Tres años de 70, 71, y 72,
 de Realtaas de no haver a Rendado los Ra-
 mos de Vino, Vinagre, y Aceyte, por falta
 de Portos, y que por pura ignorancia de
 los Individuos que Compusieron la Taberna
 en dho Tiempo, y falta de Cumplim^{to} de su
 obligac^{on}. En el C^o, Jam^{no} poco se administrò
 su producto para atender con el a los fi-
 nes del Reclam^{to}; pero con la Calidad, de que
 desde este año en adelante se Cobren por
 subastacion, ó Adm^o los Vinos, producido